

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9019

AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Boquiñeni para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	296.625,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	407.181,00
3	Gastos financieros	6.200,00
4	Transferencias corrientes	78.250,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	316.930,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	18.000,00
	Total presupuesto	1.123.186,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	304.500,00
2	Impuestos indirectos	6.676,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.750,00
4	Transferencias corrientes	375.260,00
5	Ingresos patrimoniales	3.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	282.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.123.186,00

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Boquiñeni

- A) FUNCIONARIO DE CARRERA: 1 plaza.
 Secretaría-intervención (A1): 1 plaza.
- C) PERSONAL LABORAL: Número plazas.
 Profesor/a educación infantil primer ciclo (A2): 1 plaza.
 Profesor/a educación adultos (A2): 1 plaza.
 Auxiliar administrativo (C2): 1 plaza.
 Socorristas (C2): 2 plazas.
 Peón servicios múltiples (AP): 2 plazas.
 Limpiador/a edificios municipales (AP): 2 plazas.

RESUMEN

- Total funcionarios carrera: 1 plaza.
 Total personal laboral: 9 plazas.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boquiñeni, a 14 de diciembre de 2022. — El alcalde, Juan Manuel Sanz Lagunas.